



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, **31 DIC. 2024**

2024-5-1-0005099

VISTO: la realización del evento denominado "Keyloween" el 2 de noviembre de 2024 en el Hangar 33, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 1° de octubre de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Keyloween" el 2 de noviembre de 2024 en el Hangar 33, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

13-11-24



LACALLE POU LUIS

ASUNTO 1551

MS/A-NV